



Expte. C-421-18 CONCEJALES LETICIA CONTI Y ALVARO REYNOSO – BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA Proyecto de Comunicación ref.: reductor de Velocidad en la ruta N° 178.-

VISTO:

Que los vecinos del Barrio Mastrangelo deben trasladarse necesariamente sobre la Ruta N° 178 para llegar a los diferentes puntos de la ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el Barrio Mastrangelo ha tenido un crecimiento demográfico importante en los últimos años y son muchas las familias que se han radicado en el mismo y se trasladan diariamente, a partir de diferentes medios, hacía distintos puntos de la ciudad.

Que la Ruta N° 178 representa un acceso transitado hacía la Ciudad de Pergamino donde circula una importante cantidad de tránsito pesado y liviano.

Que los vecinos del Barrio Mastrangelo poseen como único camino pavimentado la Ruta N° 178 para llegar a los diferentes puntos de la ciudad de Pergamino.

Que a la altura del Barrio Mastrangelo se da comienzo a la zona urbana de la Ciudad de Pergamino.

Que los reductores de velocidad representan una herramienta vial importante para disminuir la tasa de accidentes de tránsito que son una de las principales problemáticas de nuestra ciudad y que se cobran muchas vidas cada año.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 9 de octubre de 2018, aprobó sobre tablas por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Solicítese a Vialidad Nacional, evalúe la factibilidad de colocar ----- *reductores de velocidad* sobre la Ruta N° 178, a la altura del Barrio Mastrángelo, en los puntos exactos que el mismo determine, con la finalidad de disminuir las posibilidades de accidentes viales.

ARTÍCULO 2: Los Visto y Considerando forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, 11 de octubre de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3233/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO